



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00287397- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Departamento de Odontología - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, referente la compra de un (1) compresor de aire a pistón de uso industrial potencia 3 HPBB, capacidad de tanque de 180 litros y motor de 3HP trifásico, para el Departamento de Odontología;

Y CONSIDERANDO:

Que el compresor de aire ha dejado de funcionar por lo cual se ha comenzado a utilizar el compresor de aire auxiliar; y el mismo no estaría reuniendo las condiciones de capacidad de caudal de aire para lograr el normal funcionamiento de las unidades Odontológicas en uso actualmente;

Que la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en nota agregada a orden 3 del expediente de referencia, presenta un detalle de los proveedores de equipos y servicio técnico de compresores de aire solicitados; y al finalizar la revisión técnica, las dos (2) empresas que se presentaron diagnosticaron que el mismo se encuentra fuera de servicio debido a que su cabezal y bobinado están dañados, sugiriendo que este equipo no sea reparado debido al costo y que la garantía solo será de 30 días ya que al ser monofásico, de uso intensivo y al usarse simultáneamente los cuatros sillones odontológicos; trabaja al límite de su capacidad máxima y su vida útil es corta;

Que se recomienda el uso de un equipo baja/baja, trifásico, 3 HP y de 180 litros por la demanda de aire que se necesita para el buen funcionamiento del servicio y una mejor atención a los estudiantes;

Que en el orden 4 se agregan los presupuestos solicitados a los proveedores y se recomienda para la compra a la firma EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL de VAIRA ANDRES ENRIQUE CUIT 20-25609912-9; por un importe total de

Pesos Quinientos Dieciocho Mil Veinticuatro C/00/100 (\$ 518.024,00), quien presenta la mejor oferta y se ajusta a lo requerido;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 8, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Quinientos Dieciocho Mil Veinticuatro C/00/100 (\$ 518.024,00);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la compra de un (1) compresor de aire a pistón de uso industrial potencia 3 HPBB con aceite, capacidad de tanque de 180 litros y motor de 3HP trifásico - instalado y puesto en marcha, para el Departamento de Odontología - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización; por la suma total de Pesos Quinientos Dieciocho Mil Veinticuatro C/00/100 (\$ 518.024,00).

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Quinientos Dieciocho Mil Veinticuatro C/00/100 (\$ 518.024,00); al proveedor EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL de VAIRA ANDRES ENRIQUE CUIT 20-25609912-9.

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Quinientos Dieciocho Mil Veinticuatro C/00/100 (\$ 518.024,00), a la Partida Presupuestaria:

R.0001.047.000.001.16.07.04.00.01.00.4.3.3.0000.1.22.3.1

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese al Director General Operativo, al Dpto. de Administración de la Dirección de Salud Estudiantil, al Dpto. de Odontología, a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb